**ACTA ORDINARIA 04-2022:** Acta número cuatro correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las trece horas con nueve minutos del veintiséis de enero del dos mil veintidós presidida por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de trabajo) con la asistencia de los siguientes miembros: Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de residencia); Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo); Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de residencia); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo (presente desde su lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. ----------**Ausente con justificación:** La señoraAna Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional. --------------------------------------------------------------------------------------**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA Nº04-2022. -------------------------------------------ARTICULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria Nº04-2022. -----------------------**ACUERDO 1.** Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria Nº04-2022, con la inclusión del oficio DM-0059-2021 del 26 de enero de 2022, suscrito por la señora Valeria Torres Morales, Asesora Legal Ministerial del Ministerio de Cultura y Juventud. Asimismo, se somete a consideración de los señores miembros de esta Junta, reprogramar la audiencia con la señora Noemy Méndez Madrigal, en vista de que ya envió la información solicitada por esta Junta con el fin de analizar la respuesta recibida, y se propone que en el mismo espacio de la evaluación de desempeño del 2021 a realizarse en febrero próximo, hacer la planificación de las metas 2022. **ACUERDO FIRME.** -----------------------------------------------**CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA Nº03-2022. ----------------------------------------ARTICULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria Nº03-2022del diecinueve de enero del dos mil veintidós. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 2.** Se aprueba sin correcciones el acta ordinaria Nº03-2022del diecinueve de enero del dos mil veintidós. Se abstiene de votar la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica, por estar ausente en esta sesión. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------CAPITULO III. RESOLUTIVOS. ---------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 3:** Oficio DGAN-AI-002-2022 del 19 de enero de 2022, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que brinda respuesta a los acuerdos acuerdo 4, de la sesión ordinaria 02-2022 del 12 de enero de 2022 y acuerdo 6 de la sesión ordinaria 46-2021 del 03 de noviembre de 2021, en relación con este se da respuesta: *La Auditoría Interna, de acuerdo a lo que se establece en los artículos 21, 23 y 25 de la Ley General de Control Interno es independiente funcionalmente de cualquier unidad administrativa y del jerarca y se organiza como define el auditor. El jerarca colegiado no tiene potestades de ordenar a la Auditoría Interna que haga “modificaciones a su plan de trabajo” y tampoco tiene la potestad de autorizar o desautorizar el plan de trabajo elaborado por la auditora interna (…).* En relación con el acuerdo 4 de la sesión ordinaria 02-2022: *Se le recuerda a la Junta Administrativa que esta es una unidad unipersonal y que debe requerir información que necesite con la debida antelación y respetando los plazos de ley en el caso de documentos preconstituidos o de fácil elaboración. La solicitud de información fue entregada con un plazo de 24 horas para responder y además se le debe recordar que los informes que se solicite a la Auditoría Interna no están sujetos a plazos de presentación puesto que esta Auditoría trabaja de acuerdo a su plan de trabajo y es independiente funcionalmente de cualquier unidad administrativa institucional. En relación con su solicitud, se le informa que el plan de trabajo de esta Auditoría se elabora de acuerdo a los lineamientos de la Contraloría General de la República y que como es del conocimiento de este órgano colegiado, este ente de fiscalización superior tiene desde 2012 un faltante de 3 plazas profesionales para desempeñar las funciones asignadas y por tanto, no se puede atender con el recurso humano disponible las múltiples labores asignadas (…).* Se adjuntan los cuadros de resumen de labores obligatorias que deben realizarse en 2022 y de labores planificadas por evaluación de riesgo. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 3.1.** Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que esta Junta conoció el oficio DGAN-AI-002-2022 del 19 de enero de 2022, y en seguimiento del acuerdo 6 de la sesión ordinaria 46-2021 del 03 de noviembre de 2021, sobre el plan anual 2022, este órgano colegiado le indica que lo solicitado es acorde a lo establecido en las Normas para el ejercicio de las Auditorías Internas en el Sector Público de la Contraloría General de la República (CGR), punto 2, “Normas Sobre El Desempeño”. Este ---órgano colegiado no ha violentando la funcionabilidad y la independencia de criterio que tiene la Auditoria interna, lo solicitado no es que se realice modificaciones al plan de trabajo lo que se desea es lograr obtener lo que establece la misma norma en lo que se refiere el desempeño de las Auditorías durante la etapa de planificación. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ACUERDO 3.2.** Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención al acuerdo 4 de la sesión ordinaria 02-2022 del 12 de enero de 2022, sobre la audiencia para la etapa de planificación de las metas de la Evaluación de Desempeño para el 2022, si bien es cierto que hay temas que no son medibles obedecen a la misma planificación y pueden ser modificadas por la Auditoria Interna según necesidades y presentadas a esta Junta, para eso están los espacios de seguimiento con el tema de planificación de las metas. En consecuencia, este órgano colegiado le solicita conocer el plan de trabajo según lo enviado a la Contraloría General de la República (CGR) para el 2022. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------ACUERDO 3.3.** Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que se reprograma nuevamente la audiencia para la sesión del 09 de febrero de 2022, a las trece horas, con el propósito de atender lo siguiente: **1.** Realizar la evaluación de desempeño correspondiente del 01 de enero al 31 diciembre del 2021. **2.** Revisar la etapa de planificación de las metas de la Evaluación de Desempeño, correspondiente al periodo 2022, Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**Al ser las trece horas con cuarenta y nueve minutos se retira de la sesión el señor Fernández Camacho, por ser parte del órgano director del procedimiento 01-PAOD-AN-2018 y del órgano director del procedimiento de ejecución de garantía y cobro de daños y perjuicios contra Paneltech S.A., y ejerce la secretaría el señor León Sáenz. -------------------------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 4.a:** Resolución Administrativa MCJ-DM-006-2022, dictada por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, a las nueve horas del veinte de enero de dos mil veintidós, recibida por esta Junta mediante correo electrónico a las 11:50 horas del 21 de enero de 2022, referente a las gestiones interpuestas por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, concretamente solicitud de aclaración y adición de la resolución administrativa MCJ-DM-206-2021 de las diez horas cincuenta minutos del veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, solicitud de medida cautelar provisionalísima del 30 de julio de 2021 y recusación interpuesta contra la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Se resuelve lo siguiente: **I.** Rechazar la solicitud de adición y aclaración por improcedente, por no encontrarse omisiones o imprecisiones en la parte dispositiva de la Resolución MCJ-DM-206-2021 de las diez horas cincuenta minutos del veintiuno de octubre de dos mil veintiuno dictada por esta autoridad.   **II.** Rechazar la medida cautelar provisionalísima solicitada por la representación de la señora Noemy Méndez, por carecer de interés, siendo que lo peticionado corresponde a un efecto mismo de la figura procesal de la recusación, misma que ya fue rechazada mediante la resolución MCJ-DM-206-2021 de las diez horas cincuenta minutos del veintiuno de octubre de dos mil veintiuno.   **III.** Devolver la gestión de recusación interpuesta contra la señora Carmen Campos Ramírez, de fecha 20 de octubre de 2021, a la Dirección General del Archivo Nacional, para lo que en derecho corresponda.   **IV.** Devolver el expediente administrativo PAOD-01-AN-2018 a la Junta Administrativa para que continúe, con lo que en derecho corresponda, en el marco del procedimiento que bajo sus competencias y potestades ha instaurado en contra la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna de ese Órgano Desconcentrado.   **V.** Contra esta resolución no cabrá ningún recurso; por ende, se da por agotada la vía administrativa. ------------------------------------------------------------

**ARTICULO 4.b:**Oficio DM-0059-2021**[sic]** del 26 de enero de 2022, suscrito por la señora Valeria Torres Morales, Asesora Legal Ministerial, del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que remite respuesta al correo electrónico de esta misma fecha, enviado por el Director Ejecutivo de esta Junta, en el que se solicitó al Despacho de la  Ministra de Cultura y Juventud informar sobre la firmeza de las resoluciones MCJ-DM-206-2021 y MCJ-DM-006-2022, dictadas dentro del expediente 01-PAOD-AN-01-2018.  La señora Torres Morales manifiesta que, con instrucciones superiores, informa lo siguiente: **1.** Sobre la resolución MCJ-DM-006-2022, esta se encuentra firme, ya que carece de recursos administrativos, de conformidad con el artículo 345 de la Ley General de la Administración Pública. **2.** Sobre la resolución MCJ-DM-206-2021, referente al rechazo de la recusación en contra de los miembros de la Junta Administrativa, es importante indicar que el artículo 148 de la Ley General de la Administración Pública, señala expresamente que en caso de que los actos administrativos se impugnen, tales recursos administrativos no tendrán efecto suspensivo en ejecución de estos; es decir que en el presente asunto la Junta Administrativa desde que se le notificó la resolución MCJ-DM-206-2021, se encuentra habilitada para continuar conociendo del expediente 01-PAOD-AN-2018. En todo caso, esta resolución ya se encuentra firme, ya que la aclaración y adición de esta resolución se notificó el día 20 de enero de 2022 a la parte interesada, por ende esta contaba con un plazo de 24 horas para impugnar lo resuelto por la Jerarca de este Ministerio, concretamente interponer recurso de revocatoria que es el único que cabría en este asunto y al día de hoy este Despacho no ha recibido ninguna gestión al respecto, todo esto según lo dispuesto en los artículos 344 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. **3.** Sobre si existen asuntos pendientes de conocer por parte de este Despacho, tal y como lo señala el oficio DM-0034-2022 remitido a esta Junta, por parte de esta Oficina Ministerial ya se le dio respuesta y atención a todos los asuntos que eran de su competencia, por lo que no hay gestiones pendientes de resolver referentes al expediente 01-PAOD-AN-01-2018. --------------------------------------------**ACUERDO 4.1.** Trasladar a los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Ramsés Fernández Camacho y Walter Chaves Herrera, miembros del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018, para su conocimiento, la Resolución Administrativa MCJ-DM-006-2022 dictada por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, a las nueve horas del veinte de enero de dos mil veintidós, recibida el 21 de enero de 2022, referente a las gestiones interpuestas por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, concretamente solicitud de aclaración y adición de la resolución administrativa MCJ-DM-206-2021 de las diez horas cincuenta minutos del veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, solicitud de medida cautelar provisionalísima del 30 de julio de 2021 y recusación interpuesta contra la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y copia del oficio DM-0059-2021**[sic]** del 26 de enero de 2022, suscrito por la señora Valeria Torres Morales, Asesora Legal Ministerial, del Ministerio de Cultura y Juventud, relativo a la firmeza de las resoluciones emitidas por la señora ministra. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad**. ACUERDO FIRME**. --------------------**ACUERDO 4.2.** Trasladar a la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, la Resolución Administrativa MCJ-DM-006-2022 dictada por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, a las nueve horas del veinte de enero de dos mil veintidós, recibida el 21 de enero de 2022, referente a las gestiones interpuestas por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, concretamente solicitud de aclaración y adición de la resolución administrativa MCJ-DM-206-2021 de las diez horas cincuenta minutos del veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, solicitud de medida cautelar provisionalísima del 30 de julio de 2021 y recusación interpuesta contra la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, en la que se resuelve lo siguiente: **I.** Rechazar la solicitud de adición y aclaración por improcedente, por no encontrarse omisiones o imprecisiones en la parte dispositiva de la Resolución MCJ-DM-206-2021 de las diez horas cincuenta minutos del veintiuno de octubre de dos mil veintiuno dictada por esta autoridad.  **II.** Rechazar la medida cautelar provisionalísima solicitada por la representación de la señora Noemy Méndez, por carecer de interés, siendo que lo peticionado corresponde a un efecto mismo de la figura procesal de la recusación, misma que ya fue rechazada mediante la resolución MCJ-DM-206-2021 de las diez horas cincuenta minutos del veintiuno de octubre de dos mil veintiuno. **III.** Devolver la gestión de recusación interpuesta contra la señora Carmen Campos Ramírez, del 20 de octubre de 2021, a la Dirección General del Archivo Nacional, para lo que en derecho corresponda. **IV.** Devolver el expediente administrativo PAOD-01-AN-2018 a la Junta Administrativa para que continúe, con lo que en derecho corresponda, en el marco del procedimiento que bajo sus competencias y potestades ha instaurado en contra la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna de ese Órgano Desconcentrado. **V.** Contra esta resolución no cabrá ningún recurso; por ende, se da por agotada la vía administrativa.  Se informa a la señora Mesén Quirós que según las consultas realizadas al Despacho de la señora Ministra de Cultura y Juventud y las respuestas recibidas mediante oficio DM-0059-2021**[sic]** de 26 de enero de 2022, suscrito por la señora Valeria Torres Morales, Asesora Legal Ministerial, del cual también se le traslada copia, el rechazo de la recusación contra los miembros de este órgano colegiado se encuentra firme, por lo que ya se encuentra habilitado para seguir conociendo los asuntos del procedimiento de marras pendientes de resolver, en razón de lo cual se le solicita remitir la respuesta de todos los acuerdos que se han comunicado relacionados con dicho procedimiento y se le informa para lo que corresponda, que el expediente administrativo 01-PAOD-AN-2018 se encuentra en custodia de esta Junta. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y al Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------ACUERDO 4.3.**   Trasladar al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, la Resolución Administrativa MCJ-DM-006-2022 dictada por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, de  las nueve horas del veinte de enero de dos mil veintidós, recibida el 21 de enero, mediante la que, entre otros temas, resolvió devolver la gestión de recusación interpuesta contra la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, del 20 de octubre de 2021, a la Dirección General del Archivo Nacional, para lo que en derecho corresponda y se le solicita que en razón de lo dispuesto por la señora Ministra, resuelva la recusación interpuesta contra la señora Campos Ramírez. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica y al Órgano Director del Procedimiento ODP-PAOD-01-AN-2018. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.  -------------------------------------------------------------------------------------------**

**ACUERDO 4.4.** Instruir al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, para que custodie el expediente 01-PAOD-AN-2018, mientras se resuelve la recusación contra el Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018, para que la parte interesada pueda tener acceso al citado expediente previa solicitud por correo electrónico. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y al Órgano Director del Procedimiento ODP-PAOD-01-AN-2018. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------ARTICULO 5:** Escrito sin número del 20 de enero de 2021, recibido el mismo día, por correo electrónico, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, Junta Administrativa, Javier Gómez Jiménez, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que solicita que se resuelva la aclaración y adición interpuesta el 08 de noviembre de 2021, sobre el oficio DGAN-DAF-RH-1286-2021 del 19 de octubre de 2021, rectificado mediante el DGAN-DAF-RH-1341-2021, comunicado según correo electrónico del 04 de noviembre de 2021, y comunicarla a la señora Méndez Madrigal, al correo institucional, sin copia al suscrito hasta después de comunicada a la interesada, excepto en lo que respecta al procedimiento de la solicitud. -----------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 5.1.** Trasladar el escrito sin número del 20 de enero de 2021, recibido el mismo día por correo electrónico, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, para que procedan a brindar la respuesta respectiva a la señora Méndez Madrigal a la brevedad posible. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y a la Dirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------ACUERDO 5.2.** Solicitar al señor Juan Antonio Menayo Domingo, que informe a esta Junta, porqué razón él interpone en nombre de la señora Noemy Méndez Madrigal gestiones ante esta Administración relacionadas con las vacaciones de dicha funcionaria, en virtud que no conoce este órgano colegiado poder alguno o documento que lo acredite para representar a la señora Méndez Madrigal para este tipo de gestiones y por otra parte, porqué gestiona y solicita que se le envíe a ella la respuesta y no a su persona. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, a la Dirección General y al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------------------ARTICULO 6:**Oficio JAAN-ODP-02-2022 del 25 de enero de 2022, suscrito por la señora Melissa Castillo Calivá, Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial del Ministerio de Cultura y Juventud, los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa, miembros del órgano director del procedimiento de ejecución de garantía y cobro de daños y perjuicios contra Paneltech S.A., dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo, mediante el que adjuntan la resolución JAAN-ODP-01-2022, Informe Final del procedimiento, para su conocimiento y aprobación. El Por Tanto de la citada resolución indica que: "El Órgano Director del Procedimiento Administrativo de Ejecución de Garantía de Cumplimiento. De acuerdo a la Resolución JAAN-04-2020, a los artículos 14 y 34 de la Ley de Contratación Administrativa, al artículo 41 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, este Órgano Director Recomienda, salvo mejor criterio, lo siguiente: **1.** Ejecutar de manera total la garantía de cumplimiento del contrato 0432018000300141-00, del 18 de septiembre de 2018, suscrito en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), entre la Junta Administrativa del Archivo Nacional y Paneltech S.A., por la suma de $21,499.45, (veintiún mil cuatrocientos noventa y nueve dólares 45/100). **2.** Solicitar al Departamento Administrativo Financiero hacer los cálculos respectivos para determinar monto exacto que quedase al descubierto. **3.** Prevenir a la Empresa Paneltech S. A., hacer el depósito a favor de esa Junta del monto que quedase al descubierto en un plazo máximo de 30 días so pena de instaurar la gestión judicial correspondiente para recuperar esa suma por concepto de daños y perjuicios". ---------------------------------**ACUERDO 6.1.** Acogerla recomendación emitida por el órgano director del procedimiento de ejecución de garantía y cobro de daños y perjuicios contra Paneltech S.A., contenida en la resolución JAAN-ODP-01-2022 dictada a las ocho  horas con treinta minutos del veinticuatro de enero del dos mil veintidós, "Informe Final del procedimiento" y en consecuencia emitir el acto final de este procedimiento, mediante el que se resuelve lo siguiente: **1.** Ejecutar de manera total la garantía de cumplimiento del contrato 0432018000300141-00, del 18 de septiembre de 2018, suscrito en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), entre esta Junta Administrativa  y Paneltech S.A., por la suma de $21,499.45, (veintiún mil cuatrocientos noventa y nueve dólares 45/100),  **2.** Solicitar al Departamento Administrativo Financiero para que en un periodo de 15 días naturales realice los cálculos respectivos para determinar el monto exacto que quedase al descubierto una vez tomada la garantía, según lo manifestado por el Órgano Director del Procedimiento. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General,  a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ---------------------------------ACUERDO 6.2.** Solicitar a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que en atención al oficio JAAN-ODP-02-2022 del 25 de enero de 2022, suscrito por la señora Melissa Castillo Calivá, Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial del Ministerio de Cultura y Juventud, los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa, miembros del órgano director del procedimiento de ejecución de garantía y cobro de daños y perjuicios contra Paneltech S.A., se proceda a presentar en un plazo de quince días naturales los cálculos respectivos para determinar el monto exacto que quedase al descubierto, para que posteriormente esta Junta proceda a tomar el acuerdo de prevenir a la Empresa Paneltech S. A. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y al Órgano Director del Procedimiento. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------------------**Se deja constancia de que el señor Ramsés Fernández Camacho, no estuvo presente durante la votación de los acuerdos 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, de esta acta, por formar parte del órgano director del procedimiento 01-PAOD-AN-2018 y del órgano director del procedimiento de ejecución de garantía y cobro de daños y perjuicios contra Paneltech S.A. ------------------------------------------------------------------------------------------------ las quince horas se incorpora nuevamente el señor Fernández Camacho, y deja de ejercer las funciones de secretaría el señor León Sáenz, asumiendo el señor Fernández Camacho. --------------------------------------**ARTICULO 7:** Comunicado por correo electrónico del 26 de enero de 2022, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que solicita un espacio en la sesión del próximo 02 de febrero de 2022, con el fin de exponer a este órgano colegiado los resultados de los estados financieros correspondientes al IV Trimestre del 2021. -------------------------------------------------------**ACUERDO 7.** Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que en atención a la solicitud. Esta Junta lo recibirá el próximo 02 de febrero de 2022, a las trece horas, para que realice la explicación del análisis vertical, horizontal y de razones, de los Estados Financieros correspondiente al IV Trimestre del 2021. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------ARTICULO 8:** El señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa, presentó los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de esta entidad correspondiente al mes de diciembre de 2021, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa. Estos fueron remitidos por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante oficio DGAN-DAF-0029-2022 del 21 de enero de 2022, y elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los presentes Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional con excepción de un cumplimiento parcial las NICSP 39 “Beneficios a los empleados”. Estos informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros del 31 de diciembre de 2021, según lo solicitado por los miembros de ese órgano colegiado. ---------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 8.** Comunicar a los señores Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, de la Junta Administrativa y Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-0029-2022 del 21 de enero de 2022, esta Junta da por conocidos y aprobados los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de diciembre de 2021, que incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros del 31 de diciembre de 2021, según lo solicitado por los miembros de este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna para su conocimiento y observaciones, si las tuviera. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. CAPITULO IV. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO. ----------------------------------------------------------------------**El señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo, comenta sobre las pruebas realizadas con la plataforma teams, y se comprobó que es factible hacer votaciones con esa herramienta, dado que la licencia lo permite, no se requiere de invertir en otra herramienta. Lo que procede es definir la fecha para hacer el comunicado y poder difundirlo entre los archivistas de las diferentes instituciones. -----------------------------**ACUERDO 9.** Comunicar al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, que los señores miembros de la Junta Administrativa, acuerdan y aprueban la convocatoria para realizar la Asamblea de Archivistas, el próximo 17 de febrero de 2022, a las nueve horas, para la elección los archivistas que integrarán la terna para el nombramiento del representante de los Archivistas en la Junta Administrativa. La señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica, los señores Ramsés Fernández Camacho, representante de los Archivistas, Secretario actual y Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, participarán en esta Asamblea. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional y Catalina Zúñiga Porras, Profesional en Relaciones Públicas. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. CAPITULO V. INFORMATIVOS. --------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 9:** Copia del oficio DGAN-DAF-031-2022 del 24 de enero de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico el 21 de enero de 2022, del señor Jafeth Campos Ramírez, Coordinador de la Unidad de Acceso y Reproducción de Documentos del Archivo Nacional, en el que solicita tramitar la devolución del monto de ¢5.420,00 (cinco mil cuatrocientos veinte colones 00/11), al señor Fernando Ordóñez Cash, en vista de que se le realizó un cobro de más por un servicio de digitalización de documentos. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente, sin aplicar el cobro de gastos administrativos, ya que la devolución no obedece a error del depositante, monto a reintegrar ¢5.420,00 (cinco mil cuatrocientos veinte colones 00/11. Se adjunta los documentos que respaldan de la solicitud planteada. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------ARTICULO 10.a:** Copia del comunicado por correo electrónico del 24 de enero de 2022, de la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que solicita la colaboración, con el fin de que se proceda al cierre de los libros contables digitales del 2021 y además se realice la apertura de los libros contables digitales del 2022. Para realizar este proceso se debe coordinar una visita a las instalaciones del Archivo Nacional, motivo por el que se agradecería indicar la fecha en que se podría realizar este proceso de cierre y apertura de libros. La señora Blanco Borbón, comenta que el 31 de enero, va a estar en horas de la tarde en el Archivo Nacional, por lo que si tuviera la disponibilidad también podría estar en horas de la mañana, para realizar el cierre y apertura de los libros. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------ARTICULO 10.b:** Copia del comunicado por correo electrónico del 24 de enero de 2022, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable, mediante brinda respuesta al correo electrónico en el que solicita el cierre de libros contables digitales del 2021 y apertura de libros contables digitales del 2022. La señora Méndez Madrigal, propone realizar la visita el próximo 31 de enero de 2022, a las 8:30 a.m., en las instalaciones del Archivo Nacional, agradece confirmar disponibilidad y la del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------ARTICULO 10.c:** Copia del comunicado por correo electrónico del 24 de enero de 2022, de la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que confirma la disponibilidad y la del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, para el 31 de enero de 2022, a las 8:30 am., en las instalaciones del Archivo Nacional, para realizar el cierre de los libros contables digitales del 2021 y la apertura de los libros contables digitales del 2022. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------ARTICULO 11:** Copia del oficio DGAN-DAF-RH-031-2022 del 24 de enero de 2022, suscrito por las señoras Meredith Zúñiga Vargas, Técnico, Helen Barquero Durán, Coordinadora ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), mediante el que hacen conocimiento que, en atención a una solicitud de la Junta Administrativa, la Oficina Auxiliar procedió a realizar el análisis para determinar el derecho de días a disfrutar por concepto de vacaciones y el respectivo saldo de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna del Archivo Nacional. Se remitió el oficio DGAN-DAF-RH-1286-2021 del 19 de octubre de 2021 a la señora Méndez Madrigal, brindándole la información correspondiente. Además, se incluyó la información brindada en el Oficio MCJ-GIRH-1207-2021 del 17 de agosto de 2021, en respuesta a una consulta realizada en el oficio DGAN-DAF-RH-688-2021 del 27 de julio de 2021 sobre el derecho a vacaciones en el caso de incapacidades, licencias, permisos. Posteriormente se remitió a la señora Méndez Madrigal, el oficio DGAN-DAF-RH-1341-2021 del 02 de noviembre de 2021, en el que se ajusta el saldo de vacaciones debido a un error involuntario al no consignar algunos días disfrutados por la servidora. Se indica que los oficios DGAN-DAF-RH-1286-2021 y DGAN-DAF-RH-1341-2021 fueron copiados a su estimable persona. Por lo tanto, en razón a la dependencia técnica con Gestión Institucional de Recursos Humanos del MCJ, y respetando lo indicado en el oficio MCJ-GIRH-1207-2021, desde esta oficina se aplica la proporcionalidad en el estudio de vacaciones realizado y determinación de saldos respectivamente. No obstante, debido a la petición de la señora Méndez Madrigal, se solicita la colaboración para aclarar la consulta planteada por la funcionaria, y brindar una pronta respuesta. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 12:** Copia del comunicado por correo electrónico del 25 de enero de 2022, de la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Jeannette Solano García, Contadora Nacional, Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el que remite el oficio DGAN-JA-033-2022, con relación a la Directriz CN 001-2019 del 04 de febrero de 2019, Modificación a la directriz CN-004-2014 “Presentación de Estados Financieros y otra información”, en la que se solicita la presentación de los Estados Financieros y sus anexos con los formatos establecidos y en las fechas indicadas al oficio DCN-UCC-1353-2021 del 07 de diciembre de 2021; se remite de forma digital y debidamente firmados, la información de los estados financieros con sus anexos al 31 de diciembre de 2021. Se adjunta: Anexo **1**. Conformado por todos los estados financieros solicitados, al 31 de diciembre de 2021. Anexo **2.** Conformado por las notas a los estados financieros según los requisitos solicitados. Anexo **3.** Conformado por las notas complementarias solicitadas. Anexo **4.** Conformado por la guía de verificación y cuentas reciprocas. Anexo **5.** Conformado por las matrices y documentos relacionados con las NICSP. Anexo **6.** Conformado por las certificaciones de las comisiones. **SE TOMA NOTA. ------------------ARTICULO 13:** Copia del oficio DGAN-DG-018-2022 del 19 de enero de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, dirigido a la señora Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos (OGRH) Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que se refiere a la capacitación que se brindó sobre la manera de completar el formulario para aplicación de formulario evaluación desempeño 2023, etapa Planificación, comenta que en una reunión con la señora Magaly González Monge, funcionaria de la OGRH del Ministerio de Cultura y Juventud, se le explicó que el instrumento no se ajustaba a la realidad de la institución, por lo que amablemente modificaron la cantidad de filas para los apartados 6.1 y 6.2, además de ajustes en las familias de puestos, pero en la práctica se encontraron cuatro detalles desarrollados en el oficio. Por lo tanto, en razón de que el formulario de evaluación, en la etapa de planificación no se apega a cabalidad a la realidad, fue necesario formalizar los ajustes mencionados, con el fin de cumplir los lineamientos establecidos. No obstante, sí es claro que todas las metas sí se consignarán, con lo que se apegaran a las prácticas en planificación. Además, esta situación se le explicará a cada persona funcionaria, con el fin de ser transparentes y tener las reglas claras de cara a la evaluación del 2023. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 14.a:** Comunicado por correo electrónico del 20 de enero de 2022, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a los señores Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo y Ramsés Fernández Camacho, Secretario ambos miembros de la Junta Administrativa, mediante el que solicita la grabación de la sesión ordinaria 03-2022 del 19 de enero de 2022. La señora Méndez Madrigal, no omite manifestar que por ser un documento preconstituido debe ser entregado a solicitud de la interesada sin dilación. La señora Méndez Madrigal, solicitó que se le enviará por este medio, este día o se le entregará personalmente a la suscrita el 21 de enero de 2022. Este documento es indispensable para contestar el oficio DGAN-JA-027-2022, en lo relativo a "presuntos incumplimientos de la suscrita". No se omite manifestar que la grabación es un documento público que existe y que este órgano colegiado al comunicar un acuerdo al respecto de los artículos de la Audiencia considera esos acuerdos en firme. **SE TOMA NOTA. ARTICULO 14.b:** Comunicado por correo electrónico del 20 de enero de 2022, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que se remite la grabación de la sesión ordinaria 03-2022 del 19 de enero de 2022, de la Junta Administrativa, solicitada por correo electrónico, a las 12:21 horas de este 20 de enero. **SE TOMA NOTA. ----------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 15:** Comunicado por correo electrónico del 21 de enero de 2022, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a los señores Dennis Portugués Cascante, Presidente, Ramsés Fernández Camacho, Secretario, Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo miembros todos de la Junta Administrativa, mediante el que informa que se solicitó a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, no movilizara el expediente 01-PAOD-AN-2018 para que el señor Juan Antonio Menayo Domingo, pasara alrededor de las trece horas treinta por el Ministerio de Cultura y Juventud, con la intención de copiar los discos de las recusaciones y el expediente en soporte papel. Esto, en virtud de las últimas resoluciones (DM-0031-2022 y otra) comunicadas el miércoles y jueves anterior, no se encuentran firmes y que en ambas resoluciones existe la posible comisión de delitos penales. No obstante, respondió la señora Valeria Torres Morales, Asesora del Despacho de la Ministra, en atención a la solicitud hecha mediante correo electrónico del día de hoy, se informa que el expediente 01-PAOD-AN-2018, fue trasladado a la Junta Administrativa del Archivo Nacional, según lo ordenado en la resolución MCJ-DM-006-2021, por cuanto no existen más gestiones pendientes de resolver por parte de este Despacho Ministerial, remitiéndose por medio del oficio DM-0034-2022, el que se adjunta con la nota de recibido. En ese mismo orden de ideas, se hace de conocimiento que, el citado expediente ya no se encuentra en esta oficina deberá contactar y coordinar con la Junta Administrativa, a fin de que sea atendida la gestión presentada. La señora Méndez Madrigal, indica que por dicho motivo, se solicita acceso al expediente el día de hoy, esto en aras de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa a ejercerse en los plazos establecidos por ley. Se hace manifestación por lealtad institucional y para no entorpecer el proceso. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 16.a:** Copia del oficio DGAN-AI-003-2022 del 25 de enero de 2022, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que se refiere a la respuesta brindada en el oficio DGAN-AJ-01-2021 del 20 de enero de 2022, ysolicita se aclare y adicione en relación con la respuesta a las consultas formuladas por esa Auditoría Interna, según oficio DGAN-AI-01-2022. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 16.b:** Copia del comunicado por correo electrónico del 25 de enero de 2022, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que acusa recibo del oficio DGAN-AI-003-2022, del 25 de enero, el que se atenderá tomando en cuenta las competencias y criterio profesional, el que como es de su conocimiento no es vinculante. Remito copia a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, para su conocimiento y a la compañera Daniela Romero Solano, secretaria, en virtud de las instrucciones relativas a copiar todos los comunicados a las secretarias de los destinatarios para mantener el repositorio digital completo y actualizado. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------------------ARTICULO 17:** Copia del oficio DGAN-DG-AJ-01-2021 del 20 de enero de 2022, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-AI-001-2022 del 10 de enero de 2022, correspondiente al cierre del tomo de actas 47-2021 y la apertura del tomo 48-2021-2022, de la Junta Administrativa, se abordarán las consultas en dos términos; el primero, el quórum que deberá existir en las sesiones de órganos colegiados y segundo, los acuerdos y la forma para solventar las falencias de estos actos administrativos tomados en las sesiones. Conclusiones del citado oficio: **1.** El quórum que debe de conformarse para que la Junta Administrativa pueda sesionar válidamente, es de cuatro miembros y para que los acuerdos tomados durante una sesión queden en firme, deberán ser votados y aprobados por al menos cinco de sus miembros (Artículo 14 de la Ley 7202). Una vez verificado el quórum para sesionar válidamente, procede la aprobación del acta de la sesión anterior por quienes estuvieron presentes, a pesar de su llegada tardía o retiro anticipado, lo anterior con vista en la lectura integral de ese documento; únicamente se abstendrán de la aprobación del acta quienes no estuvieron presentes del todo en la sesión, sin que esto signifique el rompimiento del quórum para seguir sesionando válidamente. **2.** La asistencia de los miembros de la Junta Administrativa a las sesiones es obligatoria y su inasistencia deberá ser justificada en los términos indicados en la normativa vigente; la asistencia tardía a la sesión y el retiro anticipado de alguno de sus miembros, deberá ser consignada de modo que se comprenda a partir de qué hora se incorpora o se retira la persona. **3.** Las actas de las sesiones así como los acuerdos tomados, deberán ser transcritos de la forma más clara, fiel y precisa posible, documentando todo lo acontecido durante la sesión de trabajo; con el objetivo de que al ser aprobadas y consultadas, pueda comprenderse sin lugar a dudas lo sucedido en la sesión (entre otros aspectos resulta importante consignar el lugar, la fecha y la hora de inicio y finalización de las sesiones; la asistencia de los miembros, llegadas tardías y retiros anticipados, la agenda u orden del día; desarrollo de las deliberaciones y discusiones con el resumen de las intervenciones; los acuerdos adoptados con la mención de la votación de cada uno(a) de los integrantes, entre otros asuntos que resulten de importancia. Únicamente deben constar las intervenciones en forma íntegra, fiel o total cuando el miembro lo solicita expresamente). **4.** En cuanto a los puntos 2 y 3 de su consulta, esta Asesoría Jurídica omite pronunciamiento en virtud de que esa Auditoría Interna ya está sugiriendo lo que procede, además, se trata de un asunto en el que está involucrado su señor esposo y lo que se presume, implica un conflicto de intereses. **5.** En caso de existir alguna diferencia entre lo sucedido durante las sesiones y lo transcrito en el acta respectiva; se procederá conforme se indica en los artículos del 158 al 179 de la Ley General de la Administración Pública. **6.** Se debe señalar que los numerales 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública 6727, fueron modificados por el numeral 2 de la Ley para mejorar el proceso de control presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la administración pública, 10053 del 25 de octubre de 2021; de conformidad con el transitorio único de la ley antes referida, dicha afectación entrará a regir un año después de su publicación, es decir el 11 de noviembre de 2022, por lo que a partir de esa fecha los numerales tendrán otro texto. **SE TOMA NOTA. ----------------------------------------------------------------------ARTICULO 18:** Comunicado por correo electrónico del 24 de enero de 2022, del señor Marvin Portuguez Solano, Proceso de Impuestos Dirección Contaduría del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), mediante el que solicita, detalle de las retenciones del 2% del Impuesto sobre la Renta, practicadas al ICE; Cédula Jurídica 400004213902 durante el período: 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 19:** Copia del escrito sin número del 26 de enero de 2021, recibido el mismo día a las 01:29 a.m., por correo electrónico, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, mediante el que interpone apelación por inadmisión contra la resolución MCJ-DM-206-2021 de las diez horas cincuenta minutos del veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, con la que se rechazó la apelación interpuesta contra la resolución MCJ-DM-030-2021, aclarada y adicionada mediante la resolución MCJ-DM-006-2022 del 20 de enero de 2022. Se agrega al expediente 01-PAOD-AN-2018 en custodia de esta Junta. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------------------------**

Al ser las quince horas con dieciséis minutos se levanta la sesión. ----------------------------------------------------

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sr. Dennis Portuguez Cascante Sr. Ramsés Fernández Camacho Sr. Jorge Eduardo León Sáenz

Presidente Secretario Primer Vocal